ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 2/2019

"Servicio de limpieza integral"

ID N° 363.759

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las once horas y quince minutos, en Salón Azul del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, sito en Av. Eusebio Ayala km. 4 1/2, estando presentes los miembros del Comité de Evaluación de llamado a Concurso de Ofertas del INAES, convocados para el estudio y análisis de las ofertas presentadas para el proceso de compra directa **Servicio de limpieza Integral ID N° 363.759**, **Lic. Alejandro Fernández**, Director de RR.HH; **Lic. César Alfonzo**, Director de Administración y Finanzas; **Abg. Reinerio Ferreira**, Asesor Jurídico; **Lic. Fabián Orué**, Jefe de Departamento Administrativo y el **Estudiante César Jiménez**, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Institucional.----------

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, preside el acto formal de evaluación el Lic. César Alfonso, Director de Administración y Finanzas, coordinador del Comité de Evaluación de llamado a Concurso de Ofertas del INAES y, en base a los instrumentos presentados se realiza la verificación de la documentación de carácter sustancial de la convocatoria, que se registra de la siguiente manera:----------

	Ka´avoty Servicio Integrales	SERVIPAR	BRILLO TOTAL	ACTICOM S.A.	BOSS	PRODPAR
SIPE	CUMPLE	CUMPLE(Solo con tres personales asegurados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaraciones Juradas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA	118.016.000	128.892.000	135.000.000	141.600.600	144.000.000	147.009.120

Conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de las ofertas iniciando por la más baja y las posteriores, a los efectos de la **verificación de los otros documentos requeridos en la Carta de Invitación, del que deriva el siguiente registro:----------**

1°) **Ka´avoty Servicio Integrales cuenta con**: CI fotocopiado, RUC, Patente municipal, Declaración Jurada, Garantía de mantenimiento de la oferta, Fotocopia de cumplimento tributario, Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, Certificado de Origen Nacional, Copias de contrato ejecutados con instituciones públicas. **No cuenta**: Formulario de Nomina de Personal Contratado, sólo proponen 5 personales, siendo 6 el mínimo requerido.----------

2°) **SERVIPAR cuenta con:** CI fotocopiado, RUC, Patente Municipal, Declaración Jurada, Garantía de mantenimiento de la oferta, Fotocopia de cumplimento tributario, Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, Certificado de Origen Nacional, Copias de contrato ejecutados con instituciones

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIREC. ADM. Y FINANZAS

públicas, seis Personales requeridos, Formulario de Nomina de Personal Contratado, formulario de Pago al Personal.----------

3°) BRILLO TOTAL cuenta con: CI fotocopiado, RUC, Patente municipal, Declaración Jurada, Garantía de mantenimiento de la oferta, Fotocopia de cumplimento tributario, Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, Certificado de Origen Nacional, Copias de contrato ejecutados con instituciones públicas, seis Personales requeridos, Formulario de Nomina de Personal Contratado, Formulario de Pago al Personal.----------

4°) ACTICOM S.A. cuenta con: CI fotocopiado, RUC, Patente Municipal, Declaración Jurada, Garantía de mantenimiento de la oferta, Fotocopia de cumplimento tributario, Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, Certificado de Origen Nacional, seis Personales requeridos, Formulario de Nomina de Personal Contratado, Formulario de Pago al Personal.----------

5°) BOSS cuenta con: CI fotocopiado, RUC, Declaración Jurada, Garantía de mantenimiento de la oferta, Fotocopia de cumplimento tributario, Constancia de Inscripción en la Dirección General del Trabajo, Formulario de Planilla de Pago al personal, Nómina del Personal, Contratos anteriores ejecutados, Experiencia necesaria. **No cuenta con:** patente municipal, tiene deuda con IPS.----

6°) PRODPAR cuenta con: Garantía de mantenimiento de la oferta, Declaración jurada, RUC, Patente Municipal, Fotocopia de cumplimiento tributario, No tiene deuda en IPS, Nómina de personal contratado (sólo 1), Contratos anteriores ejecutados, Experiencia necesaria. **No cuenta con:** fotocopia de CI, poder, Constancia de Inscripción en la Dirección General del Trabajo, Formulario de pago al personal contratado.----------

Con el análisis y verificación de los documentos presentados, se ha podido constatar fehacientemente que la empresa oferente, con segundo mejor oferta de precios y que cumple con todos los requerimientos en documentación y experiencia, acorde con lo solicitado en la Carta de Invitación de INAES, es la empresa **SERVIPAR**, razón por la que los miembros del Comité de Evaluación resuelven, en unanimidad, la adjudicación del **Servicio de limpieza Integral ID N° 363.759,** ,.--------

Tal como dictan las normas para procedimientos de esta naturaleza, el Comité de Evaluación de Ofertas acuerda elevar, vía nota a la autoridad máxima de la institución, la recomendación de contratación de los servicios de la empresa adjudicada para la toma de decisión correspondiente.

Siendo las trece horas y treinta minutos, se cierra la reunión del Comité de Evaluación de Ofertas y en prueba de conformidad de todo lo expuesto, firman la presente Acta:----------

Lic. Alejandro Fernández, ...

Director de RR.HH,

Lic. César Alfonzo, ...

Director de Administracion y Finanzas,

Abg. Reinerio Ferreira, ...

Asesor Jurídico- INAES

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIREC. ADM. Y FINANZAS Ley 6223/18

Lic. Fabián Orué,

Jefe de Departamento Administrativo

Estudiante César Jiménez,

Representante del Consejo

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIREC. ADM. Y FINANZAS Ley 6223/18 PARAGUAY